



Factura: 002-002-000040795



20170901028P00247

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P00247						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ENERO DEL 2017, (15:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MAGNASESA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992874953001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	IVAN LEONARDO MARTINEZ GIRALDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MAGNASESA S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



7



Factura: 002-002-000040796



20170901028000065

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901028000065

NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2017, (15:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONVALIDACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAGNASESA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992874953001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IVAN MARTINEZ GIRALDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0959141557

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7

ESCRITURA PÚBLICA DE LA
CONVALIDACIÓN DE LA
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MAGNASESA S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.---
DI: DOS TESTIMONIOS.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
10 jueves **DIECINUEVE** de **ENERO** del **DOS MIL**
11 **DIECISIETE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA**
12 **LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE**
13 **ESTE CANTÓN**, comparece el señor **IVÁN LEONARDO**
14 **MARTÍNEZ GIRALDO**, por los derechos que representa de
15 la compañía **MAGNASESA S.A.**, en su calidad de
16 Presidente de la compañía, conforme lo acredita con su
17 nombramiento, quien declara ser mayor de edad, de
18 nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, de
19 profesión Administrador en Empresas, y con domicilio en
20 el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de
21 Guayaquil, y quien además está debidamente autorizado
22 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas de la compañía, mismos que se agregan a la
24 presente escritura como documento habilitante, capaz
25 para contratar a quien conocerlo por haberme exhibido su
26 documento de identidad en este acto doy fe, en virtud de
27 haberme exhibido sus documentos de identificación que
28 con su autorización han sido verificados en el Sistema

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

4

1 Nacional de Identificación Ciudadana del registro Civil; y
2 demás documentos debidamente certificados que se
3 agregan al presente instrumento como habilitantes. Bien
4 instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura, a la
5 que procede con amplia y entera libertad, para su
6 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
7 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas
8 a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la que
9 conste la CONVALIDACIÓN DE LA REFORMA DEL
10 ESTATUTO SOCIAL de la compañía MAGNASESA S.A.,
11 misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
12 estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre
13 a la celebración de esta Escritura Pública el señor **IVÁN**
14 **LEONARDO MARTÍNEZ GIRALDO**, por los derechos que
15 representa de la compañía **MAGNASESA S.A.** en su
16 calidad de Presidente, conforme lo acredita con su
17 nombramiento, quien además está debidamente
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
19 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día
20 nueve de enero del dos mil diecisiete. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía se constituyó
22 mediante escritura pública otorgada ante la Notaría
23 Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el veintitrés de
24 octubre del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de
25 la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el
26 cuatro de febrero del dos mil catorce; **DOS)** La compañía
27 reformó su objeto social mediante escritura pública de
28 fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis,

1 otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón
 2 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de los
 3 Cantones de Samborondón y Duran, uno de diciembre del
 4 dos mil dieciséis; y, **TRES)** La Junta General
 5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
 6 **MAGNASESA S.A.**, en sesión celebrada el día nueve de
 7 enero del dos mil diecisiete, decidió por unanimidad: **A)**
 8 Autorizar la convalidación de la escritura de reforma del
 9 Estatuto Social, celebrada el veintisiete de septiembre del
 10 dos mil dieciséis, otorgada ante la Notaría Vigésima
 11 Octava del Cantón Guayaquil, en los términos constantes
 12 en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y
 13 Universal de Accionistas de la compañía MAGNASESA
 14 S.A., cuya Acta y traducción respectiva se agregan a la
 15 presente escritura como documento habilitante; y, **B)**
 16 Autorizar al Presidente de la compañía. **TERCERA:**
 17 **CONVALIDACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el
 18 señor **IVÁN LEONARDO MARTÍNEZ GIRALDO**, por los
 19 derechos que representa de la compañía **MAGNASESA**
 20 **S.A.**, en su calidad de Presidente, y como tal
 21 representante legal, en cumplimiento de las resoluciones
 22 adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal
 23 de Accionistas, declara que se convalida la escritura
 24 pública de Reforma del Estatuto Social, celebrada el
 25 veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis, ante la
 26 notaría vigésima octava del Cantón Guayaquil, e inscrita
 27 en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón
 28 y Duran, uno de diciembre del dos mil dieciséis.

AS. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil

1 **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El Presidente de la
2 compañía **MAGNASESA S.A.**, declara bajo la
3 solemnidad de juramento lo siguiente: a) Que se
4 convalida la Reforma del Estatuto Social misma
5 que reforma el Objeto Social de la compañía es el
6 que consta en el Acta de Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha
8 nueve de enero del dos mil diecisiete; y, b) Que la
9 compañía **MAGNASESA S.A.**, a la presente fecha
10 no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus
11 Instituciones delegadas, y no mantiene
12 obligaciones pendientes con el Instituto
13 Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA:**
14 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la
15 presente escritura los siguientes documentos:
16 **UNO)** Nombramiento de Presidente; y, **DOS)** Acta de
17 Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas. Agregue usted señora Notaria, las
19 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
20 perfeccionamiento de esta escritura pública.
21 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El señor **IVÁN LEONARDO**
22 **MARTÍNEZ GIRALDO**, por los derechos que representa
23 dela compañía, expresamente faculta a los Abogados
24 Édgar Méndez Álava y Karen Álava Cedeño, para que
25 efectúen todas las gestiones necesarias para el
26 perfeccionamiento de la presente convalidación. Agregue
27 usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilos que
28 ocasionen la perfecta y plena validez de la presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 095914155-7.



CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ GIRALDO
IVAN LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-23

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CAROLINA
MORALES PARRA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADM. DE EMPRESAS

V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ GOMEZ MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GIRALDO DE MARTINEZ LUCILLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-15



000737284

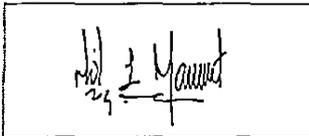
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0959141557

Nombres del ciudadano: MARTINEZ GIRALDO IVAN LEONARDO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES PARRA MARÍA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARTINEZ GOMEZ MARIO

Nombres de la madre: GIRALDO DE MARTINEZ LUCELLY

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-004-47148



178-004-47148

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 14:14:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAGNASESA S.A.



A los 9 días del mes de enero de del 2017, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización River Towers, Torre D piso 3 oficina 302, del Km 5 de la Vía a Samborondón, del esta cantón Samborondón, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MAGNASESA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Doctora **María Carolina Morales Parra**, propietaria 1.300 acciones; y, el señor **Iván Leonardo Martínez Giraldo**, propietario de 24.700 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor **Iván Leonardo Martínez Giraldo**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, la Doctora **María Carolina Morales Parra**, quiénes encontrándose presentes aceptan sus asignaciones. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentra presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 26.000,00.

Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la convalidación la escritura de reforma del Estatuto Social celebrada el 27 de septiembre de 2016, otorgada ante la Notaría 28 del Cantón Guayaquil.

DOS.- Autorizar al Presidente de la compañía.

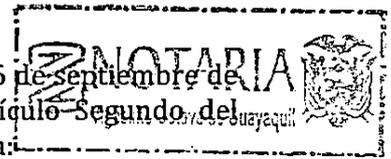
Con referencia al primer punto del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, mediante Oficio N° SCVS-SG-2016-00034822 de fecha 21 de diciembre de 2016, puso en conocimiento las observaciones a la reforma del Objeto Social de la compañía, realizada por la Subdirectora Jurídica de Actos Societarios de la institución.

En virtud de lo antes manifestado el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de convalidar su objeto social, mismo que fue reformado mediante Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social, celebrada el 27 de septiembre de 2016, otorgada ante la Notaría 28 del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán, el 01 de diciembre de 2016.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad convalidar la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social, celebrada el 27 de septiembre de 2016, otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán, el 01 de diciembre de 2016, y consecuentemente las resoluciones otorgadas en la Junta

[Handwritten signature]
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha 26 de septiembre de 2016, por lo antes convenido la junta resuelve que el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, quedará de la siguiente manera:



"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se podrá dedicar a: **UNO)** La organización, instalación y administración de almacenes, mercados, supermercados y comercio en general, en los que se podrá expender, acondicionar, preparar, organizar la comercialización, distribución y venta de toda clase de mercaderías y artículos nacionales y extranjeros, por tanto, son propias de la compañía todas las actividades conexas a las que arriba quedan indicadas en el presente artículo, y que, mediata o inmediatamente se relacionen con ellas; **DOS)** La compra, venta y reventa, importación, exportación, distribución y comercialización en el mercado nacional e internacional, por cuenta propia o ajena, al por mayor y menor de todo tipo de alimentos, ropa, licores, artículos para el hogar, ferretería; **TRES)** A la importación, exportación, elaboración y comercialización de juguetes, sean estos comunes o psico-educativos. **CUATRO)** Podrá importar distribuir y comercializar textos: de cuentos, revistas para el hogar, construcción, decoración, jardines, etc., técnicas de ventas, marketing, publicidad, relaciones públicas, jurídicas, de psicología clínica, infantil, cursos de computación, de educación y cultura en general; **CINCO)** A la importación, distribución, industrialización, elaboración y comercialización de artículos de ornamentación y decoración en general; y, **SEIS)** Dentro de mi actividad comercial, podré conceder a terceros un espacio dentro de mis instalaciones a cualquier título, a través del cual podrán comercializar productos, así como también podrán realizar exposiciones de bienes y servicios a convenir.- Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; y, podrá ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con su objeto social principal."

Una vez resuelto el primer punto se pasa a resolver el segundo y último punto del orden del día, en virtud de lo cual la junta resuelve de unanimidad autorizar al Presidente y como tal representante legal de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordado.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las once horas quince minutos del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos.

Iván Leonardo Martínez Giraldo
Accionista
Presidente de la junta

María Carolina Morales Parra
Accionista
Secretaria Ad-hoc de la junta



Samborondón, 17 de Febrero de 2014



Señor
IVAN LEONARDO MARTINEZ GIRALDO
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **MAGNASESA S.A.** celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

MAGNASESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, ~~Notaria~~ **Notaria Trigésima Séptima Encargada del cantón Guayaquil**, el **23 de Octubre de 2013**, la cual consta inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el **4 de Febrero de 2014**.

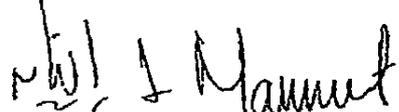
Atentamente,



JORGE PELAEZ MACHORRO
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **MAGNASESA S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 17 de Febrero de 2014



IVAN LEONARDO MARTINEZ GIRALDO
PASAPORTE N° PE069321
Nacionalidad: Colombiana



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesimo Octava de Guayaquil

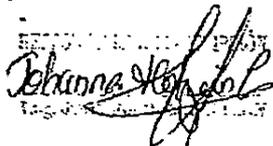
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

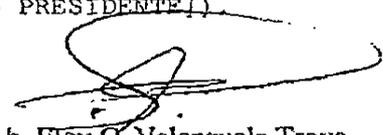
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2014- 173

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Marzo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1694 a 1698 con el número de inscripción 144 celebrado entre: ([MAGNASESA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([MARTINEZ GIRALDO IVAN LEONARDO con el cargo PRESIDENTE])


Johanna


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

1 Escritura Publica.- Abogada Karen Álava
2 Matricula número cero nueve - dos mil quince -
3 cuatrocientos del Foro de Abogados.- **ES COPIA DE LA**
4 **MINUTA.**- El otorgante aprueba y ratifica en todas sus
5 partes, el contenido íntegro del presente instrumento,
6 dejándola elevada a escritura pública para que surta todos
7 sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin,
8 por mí la Notaria, en alta voz, al otorgante quién la
9 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo
10 cual.- **DOY FE.**-

11

12

13

IVÁN LEONARDO MARTÍNEZ GIRALDO

14 **IVÁN LEONARDO MARTÍNEZ GIRALDO**

15 **C.I. N° 0959141557**

16 **PRESIDENTE**

17 **MAGNASESA S.A.**

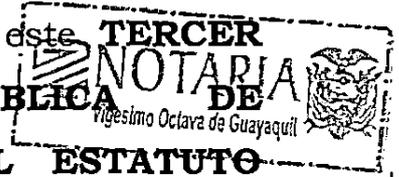
18 **R.U.C N° 0992874953001**

Lucrécia Córdova López

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesima Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesima Octava de Guayaquil

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA **NOTARIA DE**
CONVALIDACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAGNASESA S.A. El mismo que
sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los
diecinueve días de enero del dos mil diecisiete.-----



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucrecia Cordova Lopez".

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucrecia Cordova Lopez".

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000041643



20170901028000127

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901028000127

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2017, (8:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P03051

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDEZ & ASOCIADOS S.A. MENDEZLAW	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992185090001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P00247

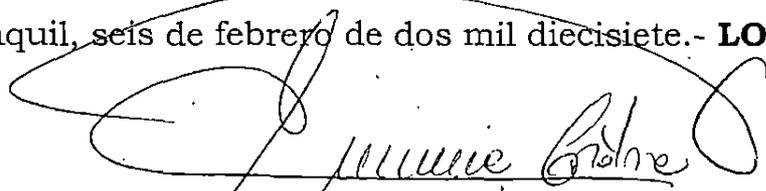
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

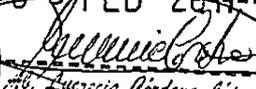
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

7

RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAGNASESA S.A.** otorgada con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LOPEZ,** **Notaria Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil;** tomo nota de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAGNASESA S.A.,** celebrada el diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LOPEZ,** **Notaria Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.** Guayaquil, seis de febrero de dos mil diecisiete.- **LO CERTIFICO.-**



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.-
Guayaquil, ~~06 FEB 2017~~

Ab. Lucrecia Cordova Lopez
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000041658



20170901028C00540

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C00540

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE FEBRERO DEL 2017, (10:05).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

40304/16

Subdenotaci.
Actos So-
cietarios
2/Nov/2017



REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
**DATOS
PÚBLICOS**

TRÁMITE NÚMERO: 196
8460515QPKIDHI

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONVALIDACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	151
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	87
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0959141557	MARTINEZ GIRALDO IVAN LEONARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /19/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGNASESA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAGNASESA S.A. OTORGADA ANTE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, LA MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN Y SAMBORONDÓN, EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

RECIBIDO

02 MAR 2017
Intendencia Jurídica

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

21 MAR 2017 HORA: 16:20
Receptor: Monica Villageses Indarte
Firma: *Mónica*

ESPACIO
EN
BLANCO

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/MAR/2017 12:03:25 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 40304 - 1
REGISTRO MERCANTIL DE DURAN

Expediente: 176714

RUC:

Razón social:

MAGNASESA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA DE CONVALIDACION
DE REFORMA DE ESTATUTO I NSCRITO
EN EL DMDC

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONVALIDACION DE
REFORMA DE ESTATUTO I NSCRITO EN EL
RMDS

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	33
--	----

DDMADO